



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección:

12/04/2017

1.2 Hora de inicio

11:40

1.3 Hora de término

8:15:30

1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:

PLANTA DE ABONO ORGÁNICO
VERDECORP (BULNES 3)

1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:

OPERACION

1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:

RUTA N-704 KM 0,7, PARCELA ICA, SECTOR
LARQUI ORIZUTE, comuna DE BULNES

1.7 Titular de las actividad, proyecto o fuente fiscalizada:

Verde Corp SpA

Domicilio:

CASILLA 47, BULNES
CASILLA 1053, PUERTO VARAS

RUT o RUN:

76.292.214-2 +56992252532

Teléfono:

Email:

j.letelier@verdecorp.cl

1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:

Gustavo ZEPPELIN HEROSILLA

Domicilio:

CASILLA 1053, PUERTO VARAS

RUT o RUN:

7.330.931-K +56652717345

Teléfono:

Email:

j.letelier@verdecorp.cl

1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada
durante la Inspección:

JOAQUIN LETELIER PRIETO

Domicilio:

CASILLA 47, BULNES

RUT o RUN:

17.350.382-2 +56992252532

Teléfono:

Email:

j.letelier@verdecorp.cl

1.10 Encargado o Responsable de la actividad
fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:

SI

NO

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada:

X

2.2 No programada:

Motivo: Denuncia

Oficio:

Otro:

8.

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

(i) Descripción de Proyecto y la Operación

(ii) Manejo y Gestión de Residuos Líquidos y Aguas Lluvias

(iii) Manejo y Gestión de Residuos Sólidos

(iv) Manejo y Gestión de Emisiones Atmosféricas



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 463/2015 de La CEA Biobío



5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI _____ NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.



5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI _____ NO

(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: _____	Otras (especificar):
Mediciones: _____	Representación gráfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	GEOREFERENCIACIÓN

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO _____

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO _____

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO _____

7. OBSERVACIONES

Por Planificación, se tenía programado inspeccionar los procesos desde la entrada de materia prima hasta su ensaque y acopio de producto terminado. Sin embargo, la auditora realiza la recepción de la materia prima y las primeras etapas del proceso que involucran compostaje, manejo en Pilas y Horno, se realizan en la planta Bulnes 1, localizada aproximadamente a 6 Km de distancia hacia el oriente. Por lo anterior, el orden Planificado se invirtió, involucrando las plantas Bulnes 3 (C/RCA) y Bulnes 1.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo a planificación, junto a personal de la SEREMI de Salud Biobío, Señor Ricardo Espinoza Navarro y Dr. Rodrigo Zúñiga Toloza, ingresamos a las instalaciones del proyecto en las localidades de Bulnes, a las 11:40 horas del 12/04/2017. En el lugar se realiza un informe, la reunión de inicio junto al Sr. Joaquín Letelier (Gerente de Operaciones) y Sr. Miguel Ángel Aguilan (Jefe de Ad. Ministerio y FZS).

Consultando al Sr. Letelier respecto de las operaciones realizadas en Bulnes 3, éste declara que actualmente se procesa Biomasa Forestal (cerros), arena de caldera, ceniza residual, y cal alargada. Por estos, dado el rendimiento obtenido, no se está planteando algo.

Respecto de las operaciones realizadas en Bulnes 3, éste declara que se acaban los productos ya estabilizados en Bulnes 1, que ya vienen compuestos, horneados, como producto terminado, acoplándose en Piles y BODEGAS para su ensaque (en sacos de 8, 15, 30, 45 y 80 litros, con densidad de 0,6 a 0,7 kg/l. para sustraer terminado) y la CAL máxima 1m³ y bolsa de 25 Kg. El destino es variado, incluyendo Rotul y Comprador individual.

La producción de los últimos meses fue del orden de los 700 m³/mes Aproximadamente.



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación 1: Bodega de Cal Alabanda Bulnes 3
Se realizó recorrido por exterior Bodega en construcción, terminados accesos, maquinaria en sacaderas, y otros, por lo que se observa acelio de cal en fila exterior, cubierta con polietileno. Consultado sobre el manejo de las pilas, el Sr. Letelier declaró que una vez terminada la Bodega, la cal acelio será ingresado a Bodega, para su acelio y en saque. Se observa excavación no utilizada para un proyecto de piscina para cal, que no se ejecutó. La Bodega de cal forma parte de la Línea 2, quedando pendiente las autorizaciones sectoriales ante MinSal.

Estación 2: Bodega de Sustento Bulnes 3
Se realizó inspección del área, observándose acelios en superficies (piles) de sustento (contenedores), tanto en exterior como en interior de bodega. Se observan maquinarias en sacaderas en operación, y acelio de polietileno (sacos) en interior y exterior estando deshecho. Se realizó recorrido por riseras de canal al interior, adyacentes a bodega, no observándose descargas o vertimientos. Las aguas escuchadas de este a bodega, observándose que las aguas ingresan a la planta con color (ss) blanquísimo, sin detectarse un dlor anormal. Al norte se observan acelios de arenas, cenizas, y sustento.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Por lo anterior, se realiza registro fotográfico y georreferenciación de todos los puntos observados en Bulnes 3.

Siendo las 13⁴⁸ horas, nos dirigimos a la planta Bulnes 1.

• Estación 3: Planta Bulnes 1. Siendo las 14¹⁵ horas, se ingresa al establecimiento localizado en las coordenadas UTM (WGS84) 745038 mE 5926204 mN, 18H, dirección Lote 2, Parcela 12, sector El Nogal, comuna de Bulnes. Consultado el Sr. Letelier respecto de la fecha de inicio de las operaciones de Bulnes 1, este indica que operan desde el año 2014, contando con Res. Exe. N° 007691/25.nov.2013 de la Seremi de Salud.

El proceso de confección en pilas es realizado acá, transportándose desde Bulnes 3 a través de 2 a 6 camiones/día, para su ensacado.

Sr. Letelier facilita colas de losiones sanitarias. Un examen de los vistores permite identificar una resolución Exenta N° 283/2013 del Serbaco.

Consultado respecto del tiempo de compostaje, éste declara que el tiempo es de 8 meses, realizando descargas una vez 6 camiones desde CFI Nueva Aldea.

Consultado respecto del inicio de las operaciones en Bulnes 3, éste declara que las operaciones vienen en Agosto 2016.

Respecto del manejo de aguas lluvias con contacto, Sr. Letelier declara que se construye una zanja en "L" por sector sur-poniente para interceptar.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza recorrido por sector de Acolio. Se observan 14 pilas en 2 sectores, en una superficie aproximada de 100 metros de frente, y ~~250~~ metros de fondo, más caminos de acceso y oficinas.

No se observan escurreimientos de líquidos. No se percibe olor a descomposición de materia orgánica diferente a olor a madera.

Se observan acolios de corteza y restos de palos principalmente, con piedras, y secundariamente acolios de ríos. Las cenizas se encuen-
tran integradas a la corteza. Se observa un acolio de restos, además del funcionamiento de un filtro hidráulico troncal para separación de piedras y palos gruesos.

Las condiciones meteorológicas son de viento del NNE (10°), con una WS de 2 m/s .

Reunión de Gériles: Sr. Letelier informa que para la próxima semana tienen proyectado realizar mediciones de ruido semanal en Bulevar 3.

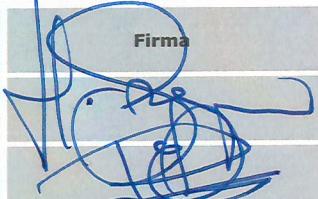
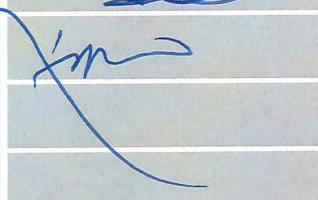
Todos los puntos fueron foto grafados y grabados para su examen posterior.

Los documentos fueron requeridos al punto 9. de esta acta, deben ser entregados en 10 días hábiles, en las oficinas regionales de la SMA, localizadas en Av. Prat 390, oficina 1604, Concepción.

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
1	CONSULTAS DE PERTINENCIA DE INGRESO POR MODIFICA CIONES EN PLANTA BULNE 3
2	RESPUESTAS DEL SEA Biobío POR PUNTO 9.1., ASOCIADAS A BULNE 3 y BULNE 1, incluida LA RES. EXE. 283/2013 DEL SEA Biobío.

10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
JUAN PABLO GRANZOW	SMA	
Ricardo ESPINOZA N.	Seremi Salud	
Rodrigo ZUÑIGA T.	Seremi Salud	

11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
JOAQUIN LETELIER	VERDE CORP SPA	—	—	
Miguel Angel Aguilar	VERDE CORP SPA	—	—	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o
Responsable de la Actividad,
Proyecto o Fuente
Fiscalizada recepcionó
copia del Acta:

SI  NO —

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):





RDN / RIZ / MAR

25 NOV. 2013

CHILLAN,

VISTOS: solicitud presentada por **Verde Corp Ltda.**, RUT N° 76.292.214-2, con fecha 4/11/2013, sobre acopio temporal del residuos no peligrosos; lo dispuesto en la Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión, Código Sanitario (DFL N° 725/67); D.S N° 594/99 ambos del Minsal; Resolución exenta N° 283/2013 S.E.A Región del Bío Bío; Inspección de fecha 18.11.2013; D.S N° 33 /13 del Minsal que designa SEREMI de Salud Región del Bío Bío, Resolución exenta N° 38426 de 8/11/2013 de la SEREMI de Salud Región del Bío Bío sobre delegación de facultades; DICTO la siguiente:

007691

RESOLUCION N° _____ /

1. AUTORIZASE a **Verde Corp Ltda.**, RUT N° 76.292.214-2, lugar para almacenamiento en forma temporal de Residuos No Peligrosos, ubicada en Lote dos Parcela 12, proyecto parcelación El Nogal, comuna de Bulnes.
2. DEJASE ESTABLECIDO:
 - a) Que los Residuos No Peligrosos a almacenar corresponden a: **cortezas, tierras húmedas, cal, cenizas y lodos.**
 - b) Que **Verde Corp Ltda.**, RUT N° 76.292.214-2, deberá tomar las medidas necesarias de higiene y seguridad para el almacenamiento temporal, manejo y transporte de estos residuos, así como las medidas de seguridad y reparación para enfrentar eventuales contingencias derivadas del almacenamiento de los mismos.
 - c) Que el medio de transportes y destino final de los residuos no peligrosos, indicados en el punto 2.a), deben ser empresas debidamente autorizadas.
 - d) Que los antecedentes técnicos presentados, así como las evaluaciones realizadas por esta SEREMI de Salud VIII Región del Bío Bío, Delegación Provincial Ñuble, son parte integral de esta Resolución, por lo tanto, cualquier modificación invalidará el presente documento, siendo responsabilidad del propietario de la empresa, informar en forma adecuada y oportuna a esta SEREMI de Salud.
3. El incumplimiento o infracciones a la presente Resolución, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Libro Décimo del DFL N°725/67 Código Sanitario, según corresponda.
4. Funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, Delegación Provincial Ñuble, serán los encargados de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



DR. JUAN LUIS MENA MONJE

DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO.

DISTRIBUCION

- Interesado
- 4A, 4B4

Comp. Rec. N°: 466060

Valor: \$49.500

Fecha: 4/11/2013